



OFICIO N° SEPAF/0936/2015



Guadalajara, Jalisco, Junio 8 de 2015

MTRO. DAVID ROGELIO CAMPOS CORNEJO
Director General del Instituto de Información
Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.
Ciudad.

Asunto: Se otorga facultad de gestión.

Como es de su conocimiento, el pasado 14 de noviembre de 2014 la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco [SEPAF] y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento [BANCO MUNDIAL] suscribieron a través de sus representantes el “**Acuerdo de Cooperación Técnica**”, que al estar estrechamente relacionado técnica y operativamente con el Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica [INEGI] se instó la participación de éste, para luego formalizar el registro del Instrumento Jurídico ante la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal. Este Acuerdo de Cooperación solicitado por el Gobierno del Estado de Jalisco, nos sitúa en conjunto como “Beneficiarios” de los productos resultantes, ya que el Programa de Operación acordado permitirá mejorar el Sistema de Información Estadística del Estado de Jalisco y la gestión basada en resultados en beneficio directo de las políticas públicas programadas por el mismo Gobierno del Estado.

Visto lo anterior, y del análisis efectuado a las facultades orgánicas y reglamentarias con que cuenta el Instituto a su cargo, como Organismo Público Descentralizado sectorizado a esta Secretaría, resulta ser el ente gubernamental idóneo para establecer el contacto institucional y de operación ejecutiva por parte de esta Secretaría, para dar cumplimiento a los compromisos emanados del citado Acuerdo de Colaboración con el Banco Mundial, acorde a los artículos 52 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 3 fracción I de la Ley Orgánica del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.

Para el cumplimiento de ello y también con fundamento en el artículo 7° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 8°, fracción LXVII del



Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se ha instruido para que una vez asignada la clave presupuestal para este ejercicio fiscal 2015 que otorgue la suficiencia presupuestal necesaria para este fin, dicho recurso financiero será transferido a el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, para luego de hacerlo del conocimiento y así lo autorice la Junta de Gobierno del Instituto que Usted dirige y conforme a la medición y evaluación de resultados entregados por el Banco Mundial, autorice y pague los compromisos financieros contraídos por etapa, esto, siempre con apego a la disciplina de gasto y rendición de cuentas que debe revestir todo gasto efectuado con dinero público como es el caso .

Atentamente,

MTRO. HÉCTOR RAFEL PÉREZ PARTIDA
Secretario de Planeación, Administración
y Finanzas del Estado de Jalisco

c. c. p. Mtro. Juan Diego Omar Martínez Delgado. Subsecretario de Finanzas de la SEPAF, para su conocimiento y ejecución.

c.c.p. Lic. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación y Presupuesto.

c.c.p. Lic. Ricardo Ramírez Aguilera. Director de Asuntos Jurídicos del IIEG. Mismo fin. .